



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 14 de marzo de 2022

EXP-EXA: 8242/2021

RESCD-EXA: 053/2022

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por el Dr. Carlos Alberto ABALERON y la Dra. Viviana Noelia QUIROGA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción del Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, el plan de trabajo propuesto a fs. 02, el plan de cursos propuestos a fs. 09 vta. y fs. 92, y designar la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión extraordinaria del 02/03/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, D.N.I. N° 33.970.228, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 02 a 08 de estas actuaciones, denominado "*Políticas de Promoción de Energías Renovables en Argentina y Chile 2010-2020*".

///...



RESCD-EXA: 053/2022

ARTICULO 3º: Designar a la Dra. Ada Judith FRANCO como Directora de Tesis del Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar el Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables:

- Metodología de la Investigación Cualitativa
- Metodología de la Investigación Cuantitativa
- Ciencia Política
- Economía Política de la Transición Energética
- Sociología
- Teoría Política
- Desarrollo Humano

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 07 de estas actuaciones.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Carlos Alberto ABALERON
Dra. Viviana Noelia QUIROGA
Dr. Rodrigo Javier DURÁN

Suplente: Dr. Marcelo Daniel GEA

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber al Lic. Joaquín Rafael SARMIENTO BARBIERI, a la Directora de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs
aa


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa